

BOLETIN OFICIAL



DEL ESTADO

Admón. y venta de
ejemplares: Trafalgar,
31. MADRID.-Tel. 42484

Ejemp., 50 cts.—Atrase-
do, 1 pta.—Suscripción:
Trimestre: 22,50 ptas.

AÑO V

MIÉRCOLES, 27 DE MARZO DE 1940

NUM. 87

SUMARIO

GOBIERNO DE LA NACION

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

Orden de 23 de marzo de 1940 declarando jubilados, por cumplir la edad reglamentaria, a los funcionarios del Cuerpo de Investigación y Vigilancia que se relacionan.—Página 2080.

Ordenes de 14 de marzo de 1940 disponiendo la separación del servicio y su baja en el Escalafón de los funcionarios del Cuerpo de Correos que se citan.—Pág. 2080

Otras de 14 de marzo de 1940 id. id. id. de los de Telégrafos que se indican.—Páginas 2080 y 2081.

MINISTERIO DEL AIRE

SUBASTAS.—Orden de 15 de marzo de 1940 autorizando la celebración de la subasta que se propone para la construcción de una Base de Hidros en el Aeropuerto de Cádiz.—Página 2081.

Otra de 15 de marzo de 1940 id. id. del concurso que se propone para la ampliación del Aeródromo de Getafe.—Página 2081.

Premios de constancia.—Orden de 25 de marzo de 1940 concediendo el premio de constancia de 30 pesetas mensuales al Cabo Pedro Llambias Tomás y tres más.—Página 2081.

MINISTERIO DE HACIENDA

Orden de 13 de marzo de 1940 derogando la de 27 de julio de 1939 y disponiendo que sólo podrán satisfacer fraccionadamente sus débitos a la Hacienda aquellos contribuyentes a quienes se les haya concedido

este beneficio con anterioridad al 31 del corriente mes.—Página 2081.

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Orden de 18 de marzo de 1940 disponiendo cese don Mario Herrán y Urtiaga en el cargo de Presidente de la Subcomisión de la Producción de Hierro y Acero, de la Comisión Reguladora de la Producción de Metales, por haber sido nombrado Presidente de la Comisión Reguladora de los Productos Pétreos.—Página 2082.

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

Orden de 14 de marzo de 1940 disponiendo que la Junta Bibliográfica y de Intercambio Científico del Consejo Superior de Investigaciones Científicas, quede constituida en la forma que se indica.—Página 2082.

ADMINISTRACION CENTRAL

INDUSTRIA Y COMERCIO.—Dirección General de Industria.—Resolución de expedientes de las entidades industriales que se citan.—Páginas 2082 a 2085.

HACIENDA.—Servicio Nacional de Timbre y Monopolios. Segunda relación de concesiones otorgadas para ensayos del cultivo del tabaco en España en la zona tercera (Cáceres).—Páginas 2086 a 2093.

EDUCACION NACIONAL.—Dirección General de Archivos y Bibliotecas.—Obras inscritas en el Registro General, correspondiente al segundo trimestre de 1936 (continuación).—Página 2094.

ANEXO UNICO.—Anuncios oficiales, particulares y Administración de Justicia.—Páginas 1579 a 1594.

GOBIERNO DE LA NACION

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

ORDEN de 23 de marzo de 1940 declarando jubilados por cumplir la edad reglamentaria a los funcionarios del Cuerpo de Investigación y Vigilancia que se relacionan.

Por cumplir la edad reglamentaria para su cese en el Cuerpo de Investigación y Vigilancia, acuerdo declarar jubilados en la fecha que a cada uno se indica y con el haber pasivo que por clasificación les corresponda, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 49 del Estatuto de Clases Pasivas del Estado de 22 de octubre de 1926 y 44 del Reglamento para su aplicación de 21 de noviembre de 1927, a los funcionarios que se relacionan a continuación:

• Inspector de primera clase don José Borrell Polo, en Madrid, que cumple la edad reglamentaria el día 1 de abril de 1940.

Inspector de primera clase don José Cabredo Sáez de Viguera, en Madrid, que cumple la edad reglamentaria el día 16 de abril de 1940.

Inspector de primera clase don Hermógenes Heras Castrodeza, en Madrid, que cumple la edad reglamentaria el día 17 de abril de 1940.

Inspector de primera clase don Claudio Cembrero López, en Albacete, que cumple la edad reglamentaria el día 26 de abril de 1940.

Inspector de segunda clase don José Pano San Clemente, en Huesca, que cumple la edad reglamentaria el día 14 de abril de 1940.

Inspector de segunda clase don Antonio Triviño Palomares, en Oviedo, que cumple la edad reglamentaria el día 22 de abril de 1940.

Inspector de segunda clase don Pedro Husillos Velasco, en Barcelona, que cumple la edad reglamentaria el día 29 de abril de 1940.

Agente de primera clase don Tomás Sáiz Asensio, en Valencia, que cumple la edad reglamentaria el día 28 de abril de 1940.

Madrid, 23 de marzo de 1940.

SERRANO SUNER

ORDENES de 14 de marzo de 1940 disponiendo la separación del servicio y su baja en el Escalafón de los funcionarios del Cuerpo de Correos que se citan.

Ilmo. Sr.: Vistos los expedientes instruidos a los funcionarios del Cuerpo de Correos:

Don Isidro Cámara Cerezo, oficial primero de Madrid.

Don Hipólito Castroviejo Martínez, cartero urbano de Sevilla.

Don Antonio Márquez Martín, cartero urbano de Montefrío.

Don Emilio Echegarri Pérez, cartero urbano de Aranjuez.

Don Bernardino Pérez Suárez, cartero urbano de Lalin.

Don Justiniano Pozo Aldea, cartero urbano de Miranda de Ebro.

Don Tomás Martínez Miras, cartero rural de Aguilas.

Don Bernardino García Félix, cartero rural de Granátula de Calatrava.

Don Fulgencio Reyes Merino, cartero rural de Botija.

Don Mariano García Puebla, cartero rural de Alarilla (Guadalajara).

Don Antonio Peñalver Alvarez, cartero rural de Pesquera Madroño.

Don Mariano Huete García, cartero rural de Cerezo.

Don Valeriano Martín Hernández, cartero rural de Casas del Monte.

Don Evaristo Guerrero Trujillo, cartero rural de Canales del Ducado.

Don Eustaquio Martín Miguel, cartero rural de Las Torres de Cotillas.

Don Evencio Rozalén Bustos, cartero rural de Peñalver.

Don Juan Martínez Buendía, cartero rural de Venta Quemada y Matián.

Don Prudencio Marín Mengual, cartero rural de Alcantarilla.

Don Enrique Gonzalo de Francisco, cartero rural de Bargas.

Don Pablo Moreno del Río, cartero peatón de Lanciego.

Don Gregorio Nanclares Sáenz, cartero peatón de Maeztu.

Y aceptando la propuesta de V. I., que hace suya la del Juez es-

pecial de esa Dirección General,

Este Ministerio acuerda separarles del servicio como comprendidos en el apartado d), artículo noveno de la Ley de 10 de febrero de 1939, y que dichos funcionarios sean dados de baja en el Escalafón de los de su clase.

Dios guarde siempre a España y a V. I. muchos años.

Madrid, 14 de marzo de 1940.—

P. D., José Lorente.

Ilmo. Sr. Director general de Correos y Telecomunicación.

Ilmo. Sr.: Vistos los expedientes instruidos a los funcionarios del Cuerpo de Correos:

Don César Galindo Lladó, Jefe Negociado de segunda de Irún.

Don Angel Gracia Rosendo, Cartero Rural de Alberique,

Y aceptando la propuesta de V. I., que hace suya la del Juez especial de esa Dirección General,

Este Ministerio acuerda separarles del servicio como comprendidos en el apartado a) del artículo noveno de la Ley de 10 de febrero de 1939, y que dichos funcionarios sean dados de baja en el Escalafón de los de su clase.

Dios guarde siempre a España y a V. I. muchos años.

Madrid, 14 de marzo de 1940.—

P. D., José Lorente.

Ilmo. Sr. Director general de Correos y Telecomunicación.

ORDENES de 14 de marzo de 1940 disponiendo la separación del servicio y su baja en el Escalafón de los funcionarios del Cuerpo de Telégrafos que se indican.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente instruido al funcionario del Cuerpo de Telégrafos don Paulino Solé Barro, Repartidor de Barcelona, y aceptando la propuesta de V. I., que hace suya la del Juez especial de esa Dirección General,

Este Ministerio acuerda separarles del servicio como comprendido en el apartado d) del artículo noveno de la Ley de 10 de febrero de 1939, y que dicho funcionario

sea dado de baja en el Escalafón de los de su clase.

Dios guarde siempre a España y a V. I. muchos años.

Madrid, 14 de marzo de 1940.—
P. D., José Lorente.

Ilmo. Sr. Director general de Correos y Telecomunicación.

Ilmo. Sr.: Vistos los expedientes instruidos a los funcionarios del Cuerpo de Telégrafos:

Don Enrique Benedicto Mambloña, Oficial segundo de Málaga.

Don Juan Montero Gómez, Oficial segundo de Málaga.

Don Alberto Bellido Carreras, Oficial segundo de Madrid.

Y aceptando la propuesta de V. I., que hace suya la del Juez especial de esa Dirección General,

Este Ministerio acuerda separarles del servicio como comprendidos en el apartado d) del artículo noveno de la Ley de 10 de febrero de 1939, y que dichos funcionarios sean dados de baja en el Escalafón de los de su clase.

Dios guarde siempre a España y a V. I. muchos años.

Madrid, 14 de marzo de 1940.—
P. D., José Lorente.

Ilmo. Sr. Director general de Correos y Telecomunicación.

MINISTERIO DE HACIENDA

ORDEN de 13 de marzo de 1940 derogando la de 27 de julio de 1939 y disponiendo que sólo podrán satisfacer fraccionadamente sus débitos a la Hacienda aquellos contribuyentes a quienes se les haya concedido este beneficio con anterioridad al 31 del corriente mes.

Ilmo. Sr.: Habiendo desaparecido las circunstancias que aconsejaron la publicación de la Orden de 27 de julio de 1939 dictando normas para facilitar el cumplimiento de sus deberes fiscales a los contribuyentes comprendidos en la Ley de 26 de mayo anterior y concedida por Ley de 30 de diciembre último una amplia moratoria que permite a todos los contribuyentes el pago de sus débitos al Tesoro sin recargo alguno,

Este Ministerio ha tenido a bien acordar lo siguiente:

A partir de 1.º de abril próximo queda derogada la Orden de 27 de julio de 1939, y en su consecuencia sólo podrán satisfacer fraccionadamente sus débitos a la Hacienda aquellos contribuyentes a quienes se les haya concedido este beneficio con anterioridad al 31 del corriente mes.

Madrid, 13 de marzo de 1940.

LARRAZ

Ilmos. Sres. Subsecretario, Directores generales, Delegados y Subdelegados de Hacienda.

MINISTERIO DEL AIRE

SUBASTAS

ORDEN de 15 de marzo de 1940 autorizando la celebración de la subasta que se propone para la construcción de una Base de Hidros en el Aeropuerto de Cádiz.

Examinado el expediente instruido por la Jefatura de Infraestructura de la Segunda Región Aérea para la ejecución, mediante subasta, de la «construcción de una Base de Hidros en el Puerto de Cádiz» por pesetas 871.000, en el que consta el informe favorable de la Intervención general del Estado y de la Junta Técnico-administrativa de este Ministerio, he tenido a bien aprobar el correspondiente proyecto y presupuesto, autorizando la celebración de la subasta que se propone.

Madrid, 15 de marzo de 1940.

YAGÜE

ORDEN de 15 de marzo de 1940 autorizando la celebración del concurso que se propone para la ampliación del Aeródromo de Getafe.

Examinado el expediente instruido por la Jefatura de Infraestructura de la Primera Región Aérea para la ejecución, mediante concurso, de la obra de «ampliación del Aeródromo de Getafe» por pesetas 2.173.885,25, en el que cons-

ta el informe favorable de la Intervención general del Estado y de la Junta Técnico-administrativa, he tenido a bien aprobar el correspondiente proyecto y presupuesto, autorizando la celebración del concurso que se propone.

Madrid, 15 de marzo de 1940.

YAGÜE

Premios de Constancia

ORDEN de 25 de marzo de 1940 concediendo el premio de constancia de 30 pesetas mensuales al Cabo Pedro Llambias Tomás y tres más.

Por reunir las condiciones que determina la Ley de 5 de julio de 1934 (C. L. núm. 375), se concede el premio de constancia de 30 pesetas mensuales a los Cabos que a continuación se relacionan, debiendo percibirlo a partir de las fechas que se indican:

Cabo Pedro Llambias Tomás, de las Fuerzas Aéreas de Marruecos, a partir de 1.º de marzo de 1939.

Cabo Fernando Ruiz González, de la Primera Región Aérea, a partir de 1.º de septiembre de 1939.

Cabo Basilio Amescoa Olaveaga, de la Primera Región Aérea, a partir de 1.º de marzo de 1940.

Cabo Alfonso Caro Caña, de la Cuarta Región Aérea, a partir de 1.º de marzo de 1940.

Madrid, 25 de marzo de 1940.

YAGÜE

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

ORDEN de 18 de marzo de 1940 disponiendo cese don Mario Herrán y Urtiaga en el cargo de Presidente de la Subcomisión de la Producción de Hierro y Acero de la Comisión Reguladora de la Producción de Metales, por haber sido nombrado Presidente de la Comisión Reguladora de los Productos Pétreos.

Ilmo. Sr.: Habiendo sido nombrado don Mario Herrán y Urtiaga por Decreto de fecha 15 del corriente mes, Presidente de la Comisión Reguladora de los Productos Pétreos, he acordado disponer que cese en el cargo de Presidente de la Subcomisión de la Producción de Hierro y Acero de la Comisión Reguladora de la Producción de Metales.

Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 18 de marzo de 1940.

ALARCON DE LA LASTRA

Ilmos. Sres. Subsecretario y Secretario general técnico de este Ministerio.

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

ORDEN de 14 de marzo de 1940 disponiendo que la Junta Bibliográfica y de Intercambio Científico del Consejo Superior de Investigaciones Científicas queda constituida de la forma que se indica.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en el artículo transitorio de la Ley de 10 de febrero del año en curso,

Este Ministerio dispone que la Junta Bibliográfica y de Intercambio Científico del Consejo Superior de Investigaciones Científicas queda constituida en la forma siguiente:

Presidente, don Miguel Artigas Ferrando.

Vicepresidente, don Enrique Valera Giménez de Saavedra.

Secretario, don Joaquín Entrambasaguas Peña.

Vocales: Presidente de la Junta de Intercambio y Adquisición de Libros; Director de la Biblioteca Nacional; Presidente del Instituto del Libro; don Dámaso Alonso y Fernández de la Redonda; don Juan L. Estelrich Artigues; don Melchor Hernández Almagro; don Luis Araujo Costa; don Lino Gómez Canedo O. F. M.; don Luis Ortiz Muñoz; don Pedro Laín Entralgo; don Brígido Ponce de León; don Benito Sánchez Alonso; don Miguel Bordonau Mas; don Nicolás Fernández Victorio; don Francisco J. Sánchez Cantón; don Lorenzo Vilas López; don Ernesto de Cañedo Argüelles; don Ursicino Alvarez Suárez; don José López Ortiz; don César Real de la Riva y don Enrique Sánchez Reyes.

Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 14 de marzo de 1940.

IBÁÑEZ MARTIN

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Departamento.

ADMINISTRACION CENTRAL

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Dirección General de Industria

Resolución de expedientes de las entidades industriales que se citan.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente promovido por don Porfirio Smerdou Fleissner, solicitando autorización para instalar una industria comprendida en el grupo 2.º, apartado b) de la clasificación establecida en la Orden Ministerial de 12 de septiembre de 1939,

Esta Dirección General de Industria, de acuerdo con la propuesta de la Sección correspondiente de la misma, ha resuelto:

Autorizar a don Porfirio Smerdou Fleissner para instalar en Madrid una fábrica de Gasógenos, de acuerdo con el procedimiento patentado Cohin Poulenc, y con arreglo a las condiciones generales fijadas en la Norma 11 de la citada

Orden Ministerial y a las especiales siguientes:

1.ª La presente autorización queda supeditada al estricto cumplimiento en todas sus partes de la Ley de 24 de noviembre de 1939 sobre Ordenación y Defensa de la Industria, el que se demostrará dentro del plazo que se señala en la siguiente condición ante la Delegación de Industria de Madrid.

2.ª El plazo para la puesta en marcha será el de seis meses, contados a partir de la fecha de recepción del material importado.

3.ª Esta autorización no supone la de importación del material antes mencionado, que deberá solicitarse en la forma acostumbrada, acompañándose un ejemplar del BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO en el que se publique la resolución o copia autorizada de la misma extendida por la Delegación de Industria de Madrid.

4.ª Una vez recibido este material, el interesado lo notificará a la Delegación de Industria para que por la misma se compruebe que corresponde a las características que figuren en el permiso de importación.

5.ª Dentro del plazo señalado para la puesta en marcha se presentarán los planos de la instalación, en la que deberán cumplirse las vigentes disposiciones en cuanto a sanidad y a seguridad de los trabajadores.

Dios guarde a V. S. muchos años. Madrid, 8 de marzo de 1940.—El Director general de Industria, Juan de Alarcón.

Sr. Ingeniero Jefe de la Delegación de Industria de Madrid.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente promovido por don Manuel García Cantos, en solicitud de autorización para ampliar su taller de Litografía, industria comprendida en el grupo 2.º, apartado b) de la clasificación establecida en la Orden Ministerial de 12 de septiembre de 1939,

Esta Dirección General de Industria, de acuerdo con la propuesta de la Sección correspondiente de la misma, ha resuelto:

Autorizar a don Manuel García Cantos para ampliar su taller de

Litografía, situado en Valencia, de acuerdo con cuanto en la Memoria por él presentada se dice y con arreglo a las condiciones generales fijadas en la Norma 11 de la citada Orden Ministerial y a las especiales siguientes:

1.ª El plazo de puesta en marcha será el de un mes, contado a partir de la fecha de la publicación de la resolución en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, pasado el cual sin realizarla se considerará anulada la autorización.

2.ª Esta autorización no supone la del pago en divisas extranjeras de la cantidad adeudada a la Casa constructora de la máquina, que deberá solicitarse caso de no ser posible el pago en pesetas, en la forma acostumbrada, acompañándose un ejemplar del BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO en el que se publique la resolución, o copia autorizada de la misma extendida por la Delegación de Industria de Valencia.

Dios guarde a V. S. muchos años. Madrid, 8 de marzo de 1940.—El Director general de Industria, Juan de Alarcón.

Sr. Ingeniero Jefe de la Delegación de Industria de Valencia.

Visto el expediente promovido por don José María Alameda Beltrán en solicitud de autorización para instalar una industria de Malteado de cebada, en Burgos;

Resultando que en su tramitación se han cumplido los requisitos reglamentarios; que la industria de referencia está incluida en el grupo 2.º, apartado b) de la clasificación establecida en la Orden Ministerial de 12 de septiembre de 1939;

Considerando que es necesaria la importación de maquinaria que pretende el peticionario y que en la actualidad existe dificultad para abastecer de primeras materias a la industria similar ya establecida, dificultad que se vería aumentada con la concesión de la autorización solicitada,

Esta Dirección General de Industria, de acuerdo con la propuesta de la Sección correspondiente de la misma, ha resuelto:

Denegar la autorización solicitada por don José María Alameda Beltrán para instalar una indus-

tria de Malteado de cebada en Burgos.

Contra esta resolución cabe al interesado el recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Ministro de Industria y Comercio, debiendo interponerse en el plazo de quince días siguientes a la publicación de esta resolución en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Dios guarde a V. S. muchos años. Madrid, 8 de marzo de 1940.—El Director general de Industria, Juan de Alarcón.

Sr. Ingeniero Jefe de la Delegación de Industria de Burgos.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente promovido por don Bruno Naranjo Díaz, en solicitud de autorización para instalar una industria comprendida en el grupo 2.º, apartado b) de la clasificación establecida en la Orden Ministerial de 12 de septiembre de 1939,

Esta Dirección General de Industria, de acuerdo con la propuesta de la Sección correspondiente de la misma, ha resuelto:

Autorizar a don Bruno Naranjo Díaz para instalar una industria de fabricación de envases de viruta de madera en el término municipal de Telde (Las Palmas), con arreglo a las condiciones generales fijadas en la Norma 11 de la citada Orden Ministerial y a las especiales siguientes:

1.ª El plazo de puesta en marcha será de tres meses, contados a partir de la fecha de recepción de la maquinaria.

2.ª Esta autorización no supone la de importación de maquinaria ni de materias primas, que, previa reducción a la indispensable, deberá solicitarse en la forma acostumbrada, acompañándose un ejemplar del BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO en el que se publique esta resolución, o copia autorizada de la misma extendida por la Delegación de Industria de Las Palmas.

3.ª Una vez recibida la maquinaria, el interesado lo notificará a la Delegación de Industria para que por la misma se compruebe que responde a las características que figuren en el permiso de importación.

Dios guarde a V. S. muchos años. Madrid, 8 de marzo de 1940.—El Director general de Industria, Juan de Alarcón.

Sr. Ingeniero Jefe de la Delegación de Industria de Las Palmas.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente promovido por don Alvaro de Figueroa y Alonso Martínez en solicitud de autorización para instalar una industria comprendida en el grupo segundo, apartado b) de la clasificación establecida en la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939,

Esta Dirección General de Industria, de acuerdo con la propuesta de la Sección correspondiente de la misma, ha resuelto:

Autorizar a don Alvaro de Figueroa y Alonso Martínez, Marqués de Villabragima, para instalar, en Madrid, una industria de fabricación de electrodos especiales para soldadura eléctrica, marca «Intercito Oerlikon Nacional», con arreglo a las condiciones generales fijadas en la norma 11 de la citada Orden ministerial y a las especiales siguientes:

Primera.—La puesta en marcha de la instalación deberá efectuarse en el plazo máximo de seis meses, contados a partir de la fecha de recepción en fábrica de la maquinaria importada, pasado el cual sin realizarla se considerará anulada la autorización.

Segunda.—Una vez recibida ésta, lo notificará a la Delegación de Industria de Madrid, para que, por la misma, se compruebe que se ajusta en todas sus partes al permiso de importación.

Tercera.—Esta autorización no supone la de importación de maquinaria o de primeras materias, la que deberá solicitarse en la forma acostumbrada, acompañándose un ejemplar del BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO en el que se publique esta resolución o copia autorizada de la misma extendida por la Delegación de Industria.

Cuarta.—El peticionario queda obligado a la exportación, como mínimo, de un 25 por 100 de su producción de electrodos.

Quinta.—Antes de la puesta en marcha se presentará en la Dirección General de Industria una copia de la escritura de la Sociedad que, con capital enteramente español, se proyecta constituir para la explotación de esta industria, sin cuyo requisito no será válida esta autorización.

Contra esta resolución cabe al interesado el recurso de alzada ante el Excmo Sr. Ministro de Industria y Comercio, debiendo interponerse en el plazo de quince días siguientes a la publicación de esta resolución en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Dios guarde a V. S. muchos años.
Madrid, 15 de marzo de 1940.—
El Director General de Industria,
Juan de Alarcón.

Sr. Ingeniero Jefe de la Delegación de Industria de Madrid.

Visto el escrito formulado por don Luis Fernández Martínez recurriendo de la resolución acordada por la Delegación de Industria de Jaén, en el expediente promovido en solicitud de autorización para la puesta en marcha de dos extractores instalados en su fábrica de aceite de orujo, situada en Ibros;

Resultando que en la tramitación del mencionado recurso se han cumplido los preceptos reglamentarios; que la industria de referencia está incluida en el grupo primero, apartado b) de la clasificación establecida en la Orden ministerial de 12 de septiembre último;

Considerando que los dos extractores cuya puesta en marcha se solicita, forman parte de la instalación de la fábrica construida a base de cinco extractores con anterioridad al 18 de julio de 1936,

Esta Dirección General, de acuerdo con la propuesta de la Sección correspondiente de la misma, ha resuelto:

Autorizar a don Luis Fernández Martínez la puesta en marcha de los dos extractores instalados en su fábrica de aceites de orujo, establecida en Ibros (Jaén), con arreglo a las condiciones generales fijadas en la norma undécima de la Orden ministerial arriba citada.

Dios guarde a V. S. muchos años.
Madrid, 15 de marzo de 1940.—
El Director General de Industria,
Juan de Alarcón.

Sr. Ingeniero Jefe de la Delegación de Industria de Jaén.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente promovido a instancia de «Industrias Abrasivas, S. A.», que solicita autorización para ampliar su industria comprendida en el grupo segundo, apartado b) de la clasificación establecida en la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939,

Esta Dirección General, de acuerdo con la propuesta de la Sección correspondiente de la misma, ha resuelto:

Autorizar a «Industrias Abrasivas, S. A.» para ampliar su industria de fabricación de muelas y otros productos abrasivos emplazada en Benicalap (Valencia), con arreglo a las condiciones generales fijadas en la norma 11 de la citada Orden ministerial y a las especiales siguientes:

Primera.—El plazo de puesta en marcha será el de cuatro meses, contados a partir de la fecha de publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de la presente resolución.

Segunda.—Esta autorización no supone la de importación de materias primas, la que deberá solicitarse en la forma acostumbrada, acompañándose un ejemplar del BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO en el que se publique la resolución o copia autorizada de la misma extendida por la Delegación de Industria de Valencia.

Dios guarde a V. S. muchos años.
Madrid, 8 de marzo de 1940.—
El Director General de Industria,
Juan de Alarcón.

Sr. Ingeniero Jefe de la Delegación de Industria de Valencia.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente promovido por don Diego Betancor Suárez, en nombre y representación de la entidad «Hijos de Diego Betancor, S. A.», en solicitud de autorización para implantar una industria comprendida en el grupo 2.º apartado b) de la clasificación es-

tablecida en la Orden Ministerial de 12 de septiembre de 1939,

Esta Dirección General de Industria, de acuerdo con la propuesta de la Sección correspondiente de la misma, ha resuelto:

Autorizar a «Hijos de Diego Betancor, S. A.», para establecer unos Equipos Móviles de prensado y empaquetado de forrajes, con arreglo a las condiciones generales fijadas en la norma 11 de la citada Orden ministerial y a las especiales siguientes:

1.ª La autorización queda supeditada a la adquisición de maquinaria de producción nacional.

2.ª La instalación comenzará a funcionar en la primera campaña de recolección que se efectúe después de publicada la resolución en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

3.ª Antes de que los equipos se instalen en cada provincia deberá obtenerse el oportuno permiso de la Delegación de Industria correspondiente, de acuerdo con esta resolución, pudiendo la Delegación, en casos excepcionales y debidamente fundamentados, proponer a la Dirección General de Industria la suspensión del permiso para determinadas zonas.

Dios guarde a V. S. muchos años.
Madrid, 12 de marzo de 1940.—
El Director general de Industria,
Juan de Alarcón.

Sr. Ingeniero Jefe de la Delegación de Industria de Las Palmas.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente promovido por don Antonio Lucena Gómez y don Juliano Bonny Gómez, en solicitud de autorización para ampliar su industria comprendida en el grupo segundo, apartado b) de la clasificación establecida en la Orden Ministerial de 12 de septiembre de 1939.

Esta Dirección General de Industria, de acuerdo con la propuesta de la Sección correspondiente de la misma, ha resuelto:

Autorizar a don Antonio Lucena Gómez y Juliano Bonny Gómez para ampliar su fábrica de Virutas de Madera, situada en «Telde» (Las Palmas), con arreglo a las condiciones generales fijadas en la norma 11 de la citada Orden Minis-

terial y a las especiales siguientes:

1.^a El plazo de puesta en marcha será de tres meses, contados a partir de la fecha de recepción de la maquinaria.

2.^a Esta autorización no supone la de importación de maquinaria ni de primeras materias, que, previa reducción a la indispensable, deberá solicitarse en la forma acostumbrada, acompañándose un ejemplar del BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO en el que se publique esta resolución o copia autorizada de la misma, extendida por la Delegación de Industria de Las Palmas.

3.^a Una vez recibida la maquinaria, los interesados los comunicarán a la Delegación de Industria para que por la misma se compruebe que responde a las características que figuren en el permiso de importación.

Dios guarde a V. S. muchos años.
Madrid, 12 de marzo de 1940.—
El Director general de Industria,
Juan de Alarcón.

Sr. Ingeniero Jefe de la Delegación de Industria de Las Palmas.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente promovido por don Domingo Betancor Suárez, en nombre y representación de «Hijos de Diego Betancor», para ampliar su industria comprendida en el grupo 2.^o, apartado b) de la clasificación establecida en la Orden Ministerial de 12 de septiembre de 1939,

Esta Dirección General de Industria, de acuerdo con la propuesta de la Sección correspondiente de la misma, ha resuelto:

Autorizar a la entidad «Hijos de Diego Betancor» para ampliar suserrerías, sitas en «Las Rehoyas» (San Lorenzo), «Telde» y «Sardina» (Las Palmas), con arreglo a las condiciones generales fijadas en la Norma 11 de la citada Orden Ministerial y a las especiales siguientes:

1.^a El plazo de puesta en marcha será el de dos meses, contados a partir de la fecha de recepción de la maquinaria.

2.^a Esta autorización no supone la de importación de maquinaria ni de primeras materias, que, previa reducción a la indispensable, deberá solicitarse en la forma acos-

tumbrada, acompañándose un ejemplar del BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO en el que se publique la resolución o copia autorizada de la misma extendida por la Delegación de Industria de Las Palmas.

3.^a Una vez recibida la maquinaria, el interesado lo notificará a la Delegación de Industria para que por la misma se compruebe que responde a las características que figuren en el permiso de importación.

Dios guarde a V. S. muchos años.
Madrid, 12 de marzo de 1940.—
El Director general de Industria,
Juan de Alarcón.

Sr. Ingeniero Jefe de la Delegación de Industria de Las Palmas.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente promovido por don Moisés Ibáñez García, solicitando autorización para ampliar su industria comprendida en el grupo segundo, apartado b) de la clasificación establecida en la Orden Ministerial de 12 de septiembre de 1939,

Esta Dirección General de Industria, de acuerdo con la propuesta de la Sección correspondiente de la misma, ha resuelto:

Autorizar a don Moisés Ibáñez García, domiciliado en Eibar (Guipúzcoa), barrio de Macharia, número 17, para ampliar su industria de tornería de madera, con arreglo a las condiciones generales fijadas en la Norma 11 de la citada Orden Ministerial y a las especiales siguientes:

1.^a La puesta en marcha de la instalación deberá hacerse en el plazo máximo de un mes, contado a partir de la recepción de la máquina en fábrica, pasado el cual sin realizarla se considerará anulada esta autorización.

2.^a Una vez recibida la máquina en fábrica, lo notificará el interesado a la Delegación de Industria de Guipúzcoa para que por la misma se compruebe que responde a las características que figuren en el permiso de importación.

3.^a Esta autorización no supone la de importación de maquinaria, la que deberá solicitarse en la forma acostumbrada, acompañándose un ejemplar del BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO en el que se

publique esta resolución o copia autorizada de la misma extendida por la Delegación de Industria.

Dios guarde a V. S. muchos años.
Madrid, 14 de marzo de 1940.—
El Director general de Industria,
Juan de Alarcón.

Sr. Ingeniero Jefe de la Delegación de Industria de Guipúzcoa.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente promovido por don Rafael Suárez Rodríguez para instalar una industria comprendida en el grupo segundo, apartado b) de la clasificación establecida en la Orden Ministerial de 12 de septiembre de 1939,

Esta Dirección General de Industria, de acuerdo con la propuesta de la Sección correspondiente de la misma, ha resuelto:

Autorizar a don Rafael Suárez Rodríguez para instalar una industria de fabricación de envases y vitruas de madera en la finca de su propiedad denominada «El Trapiche», sita en el lugar conocido por la Cruz de Pineda, término municipal de Arucas (Las Palmas), con arreglo a las condiciones generales fijadas en la Norma 11 de la citada Orden Ministerial y a las especiales siguientes:

1.^a El plazo de puesta en marcha será el de un mes, contado a partir de la fecha de recepción de la maquinaria.

2.^a Esta autorización no supone la de importación de maquinaria ni de materias primas que, previa reducción a la indispensable, deberá solicitarse en la forma acostumbrada, acompañándose un ejemplar del BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO en el que se publique esta resolución o copia autorizada de la misma extendida por la Delegación de Industria de Las Palmas.

3.^a Una vez recibida la maquinaria, el interesado lo notificará a la Delegación de Industria para que por la misma se compruebe que responde a las características que figuren en el permiso de importación.

Dios guarde a V. S. muchos años.
Madrid, 12 de marzo de 1940.—
El Director general de Industria,
Juan de Alarcón.

Sr. Ingeniero Jefe de la Delegación de Industria de Las Palmas.

ADMINISTRACION CENTRAL

MINISTERIO DE HACIENDA

Servicio Nacional de Timbre y Monopolios

La Comisión Central para los Ensayos del Cultivo del Tabaco en España, con arreglo a lo dispuesto en el Reglamento del 24 de agosto de 1932 y a lo prevenido en la convocatoria aprobada por Orden del Ministerio de Hacienda fecha 20 de agosto de 1938, y a propuesta del Ingeniero-Director, con vistas de las instancias presentadas para la realización de los ensayos en la campaña 1939-40, ha acordado conceder autorización para los mismos en la Zona tercera (Cáceres) a los interesados cuyos nombres, así como la provincia, término municipal en el que el ensayo ha de practicarse y número de plantas concedidas, comprende la relación que a continuación se inserta.

Los ensayos del Cultivo del Tabaco deberán realizarse con arreglo a lo dispuesto en el citado Reglamento de 24 de agosto de 1932 y a la Orden del Ministerio de Hacienda publicada en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO fecha 24 de agosto de 1938.

Lo que se hace público en interés general y para conocimiento de las Autoridades encargadas de la vigilancia y represión del contrabando.

Burgos.—El Jefe del Servicio Nacional de Timbre y Monopolios, Luis Gabilán.

Zona 3.ª (Cáceres). — Segunda relación (Continuación).

Número	Término	Nombre del concesionario	Plantas autorizadas
4892	Jarandilla.	Pérez Torés, Ceferino.....	6.000
4893	»	Pérez Vizcaino, Manuel.....	5.000
4894	»	Pizarro Alonso, Fermín.....	5.000
4895	»	Pizarro Cañadas, Francisco.....	15.000
4896	»	Pizarro Cañadas, Quintina.....	5.000
4897	»	Pizarro García, Santiago.....	5.000
4898	»	Pizarro Iglesias, Victor.....	11.000
4899	»	Pizarro Márquez, Gregorio.....	3.000
4900	»	Pizarro Nuñez, Adolfo.....	18.000
4901	»	Pizarro Nuñez, Francisco.....	65.000
4902	»	Pizarro Nuñez, Guadalupe.....	12.000
4903	»	Pizarro Pérez, Federico.....	6.000
4904	»	Pizarro Póndal, Pedro.....	14.000
4905	»	Pizarro Póndal, Fructuoso.....	15.000
4906	»	Pizarro Torres, Ricardo.....	8.000
4907	»	Porta Gárate, Teodoro.....	5.000
4908	»	Porras Blázquez, Gertrudis.....	12.000
4909	»	Porras Nuñez, Félix.....	6.000
4910	»	Quintas Miranda, Andrés.....	4.000
4911	»	Ramos Aceituno, Aurelio.....	10.000
4912	»	Ramos Aceituno, Justo.....	6.000
4913	»	Ramos Baños, Rufino.....	6.000
4914	»	Ramos Gómez, Salvadora.....	6.000
4915	»	Rey Paz, Rufino del.....	2.000
4916	»	Robles Acevedo, Antonio.....	2.000
4917	»	Robles Acevedo, Daniel.....	2.000
4918	»		2.000

Número	Término	Nombre del concesionario	Plantas autorizadas
4972	Jarandilla.	Torés Tendero, Gonzalo.....	5.000
4973	»	Torés Tendero, Juana.....	8.000
4974	»	Torraivo Rodríguez, Ignacio.....	16.000
4975	»	Torreçilla Sánchez, Manuel.....	7.000
4976	»	Torreçilla Torralvo, Alberto.....	6.000
4977	»	Torreçilla Torralvo, Leandro.....	40.000
4978	»	Torreçilla Torralvo, Máximo.....	4.000
4979	»	Torres Rodríguez, Sabino.....	5.000
4980	»	Valleros Bautista, Basilio.....	7.500
4981	»	Valleros Esteban, Florentino.....	8.000
4982	»	Valleros Esteban, Francisco.....	9.000
4983	»	Velis Pérez, Faustino.....	3.500
4984	»	Velis Pérez, Florencio.....	3.000
4985	»	Velis Pérez, Lucas.....	3.000
4986	»	Zabala Castaño, Rufino.....	3.000
4987	J. del Valle.	Cobos Pérez, Benito.....	4.000
4988	Losar Vera.	Aceituno Lozano, Doroteo.....	5.000
4989	»	Aceituno Sánchez, Antonio.....	5.000
4990	»	Acevedo García, Antonio.....	40.000
4991	»	Acevedo Torres, Juan Manuel.....	5.000
4992	»	Alonso Rivera, Francisco.....	14.000
4993	»	Alonso Rubic, Atlano.....	8.000
4994	»	Amador Diaz, Pedro.....	6.000
4995	»	Antón Antón, Antonio Lorenzo.....	24.000
4996	»	Antón Baños, Antonio.....	8.000
4997	»	Antón Baños, Francisco.....	12.000
4998	»	Antón Fabián, Pedro.....	5.000

4921	Robles Priante, Domingo.....	6.000	Antón García, Juan Manuel.....	8.000
4922	Robles Torrecilla, Francisco.....	12.000	Antón García, José.....	18.000
4923	Rodríguez Antón, Amalia.....	12.000	Antón García, Juan (menor).....	18.000
4924	Rodríguez Avila, Pedro.....	3.000	Antón García, María.....	10.000
4925	Rodríguez Blázquez, Florencio.....	22.000	Antón García, Paulino.....	20.000
4926	Rodríguez Cano, Serapio.....	6.000	Antón García, Teófilo.....	17.000
4927	Rodríguez Cañadas, Gervasio.....	4.000	Antón Garrido, Ramón.....	8.000
4928	Rodríguez Cañadas, Leandro.....	3.000	Antón Guijo, Juan.....	29.000
4929	Rodríguez Encabo, Cipriana.....	9.000	Antón Martín, Antonio.....	11.000
4930	Rodríguez García, Claudio.....	7.000	Antón Martín, Francisca.....	10.000
4931	Rodríguez Gómez, Inés.....	4.000	Antón Martín, Leandro.....	12.000
4932	Rodríguez Gómez, Brigida.....	2.000	Aparicio Cobos, Cecilia.....	8.000
4933	Rodríguez Gómez, Juan Antonio.....	2.000	Aparicio Cobos, Juan.....	8.000
4934	Rodríguez Rodríguez, Agustín.....	6.000	Aparicio Vasco, Marcelino.....	6.000
4935	Rodríguez Tendero, Angel.....	18.000	Baños Diaz, Angel.....	3.000
4936	Rodríguez Tendero, Antonio.....	20.000	Baños Zabala, Diego.....	8.000
4937	Rodríguez Tendero, Sebastián.....	20.000	Baños Zabala, José.....	8.000
4938	Rodríguez Tendero, Victorio.....	34.000	Berrocoso Mariscal, Inocencio.....	3.000
4939	Rodríguez Torrecilla, Victor.....	6.000	Berrocoso Mariscal, Isidro.....	12.000
4940	Ruiz Santos, Marcelino.....	6.000	Berrocoso Mariscal, Marciano.....	4.000
4941	Sánchez Cano, Cipriana.....	10.000	Berrocoso Sánchez, Lucrecio.....	9.000
4942	Sánchez Cano, Fructuoso.....	16.000	Borja García, Antonio.....	6.000
4943	Sánchez Curiel, Florentino.....	6.000	Borja García, Juana.....	4.000
4944	Sánchez Encabo, Agustín.....	6.000	Borja García, Manuel.....	15.000
4945	Sánchez Esteban, Gabriel.....	16.000	Borja Martín, Ricardo.....	11.000
4946	Sánchez García, Máximo.....	3.000	Borja Parra, Severiano.....	12.000
4947	Sánchez García, Pedro.....	14.000	Cañadas Antón, Santiago.....	26.000
4948	Sánchez Gómez, Antonio.....	8.000	Cañadas Sánchez, Ignacio.....	19.000
4949	Sánchez Jiménez, Cipriano.....	3.000	Cañadas Hernández, Agapito.....	8.000
4950	Sánchez Muñoz, Pedro.....	8.000	Cejuela Fabián, Atlano.....	5.000
4951	Sánchez Rodríguez, Librada.....	10.000	Correas García, Sebastián (Viuda de).....	6.000
4952	Sánchez Sanz, Margarita.....	6.000	Correas Godoy, Jesús.....	4.000
4953	Sánchez Trancón, Valeriano.....	3.000	Correas Nuñez, Mauricio.....	20.000
4954	Sánchez Trejo, Faustino.....	4.000	Correas Olmo, Leopoldo.....	3.000
4955	Santos Sánchez, Demetrio.....	13.000	Correas Rodríguez, Sebastián.....	4.000
4956	Santos Sánchez, Marcelino.....	6.000	Correas Sánchez, Paulino.....	13.000
4957	Segovio González, Santiago.....	3.000	Correas Vera, Nicolás.....	17.000
4958	Serranía Sánchez, Luis.....	2.000	Correas Vicente, Leandro.....	4.000
4959	Serrano Cardeña, José.....	10.000	Diaz Berrocoso, Baidomero.....	3.000
4960	Serrano Cordero, Eustaquio.....	12.000	Diaz Correas, José.....	3.000
4961	Serrano Pérez, Pedro.....	6.000	Diaz García, Silvestre.....	12.000
4962	Serrano Rodríguez, Francisco.....	3.000	Diaz López, Juan.....	10.000
4963	Serrano Santos, Eusebio.....	10.000	Diaz Martín, Hermenegildo.....	7.000
4964	Serrano Santos, Manuela.....	2.000	Diaz Martín, Ventura.....	7.000
4965	Sindicato Agrícola del Guljo.....	150.000	Diaz Martín, Victoriano.....	6.000
4966	Soria Muñoz, Félix.....	30.000	Diaz Rodríguez, Angel.....	4.000
4967	Tendero Cano, Ciriaco.....	16.000	Dominguez Lozano, Sebastián.....	5.000
4968	Torés Pizarro, Faustino.....	4.000	Dominguez Martín, Manuel.....	4.000
4969	Torés Priante, Teodoro.....	6.000	Encabo Iglesias, Emilio.....	4.000
4970	Torés Rodríguez, Manuel.....	4.000	Encabo Iglesias, Felipe.....	8.000
4971	Torés Rodríguez, Pedro.....	6.000		

Número	Término	Nombre del concesionario	Plantas autorizadas
5149	Losar Vera.	Zabala Garrido, José.....	4.000
5150	»	Zabala Martin, Manuel.....	20.000
5151	»	Zabala Sanchez, Primitivo.....	8.000
5152	»	Zabala Torés, Marcelino.....	4.000
5153	»	Zabala Vera, Feliciano.....	6.000
5154	M. de Vera.	Alonso Muñoz, Eugenio.....	3.000
5155	»	Alvarez Alvarez, Pedro.....	5.000
5156	»	Araujo Pinilla, Celedonio.....	7.000
5157	»	Araujo Pinilla, Eulipio.....	6.000
5158	»	Araujo Pinilla, Fortunato.....	5.000
5159	»	Araujo Timón, Casiano.....	6.000
5160	»	Blanco Cordobés, Sebastián.....	7.000
5161	»	Bogas López, José.....	3.000
5162	»	Bruzos Cañas, Juan.....	7.000
5163	»	Bruzos Cañas, Sixto.....	6.000
5164	»	Caño Cordobés, Fernando.....	7.000
5165	»	Cañadas Cordobés, Reyes.....	6.000
5166	»	Cañadas Cordobés, Reyes.....	4.000
5167	»	Carrasco Garcia, Andrés.....	4.000
5168	»	Casado Martin, Dimas.....	5.000
5169	»	Casado Martin, Dionisio.....	5.000
5170	»	Casado del Río, Lorenzo.....	5.000
5171	»	Casado del Río, José.....	6.000
5172	»	Casanova Mostacero, Victor.....	5.000
5173	»	Castañar Cordero, Filomena.....	5.000
5174	»	Castaño Lorente, Pedro.....	4.000
5175	»	Castaño Pérez, Victoriano.....	4.000
5176	»	Castaño Rodríguez, Francisco.....	6.000
5177	»	Castaño Timón, Agapito.....	7.000
5178	»	Collado Dominguez, Domingo del.....	4.000
5179	»	Cordobés Aceituno, Isaac.....	7.000
5180	»	Chilán Chico, Benito.....	8.000
5181	»	Chilán Pérez, Enrique.....	7.000
5182	»	Chozas del Collado, Aquilino.....	5.000
5183	»	Fariñas Pérez, Francisco.....	10.000
5184	»	Fariñas Pérez, Jacinto.....	16.000
5185	»	Fernández Cordero, Agustina.....	4.000
5186	»	Fernández Iglesias, Tomás.....	4.000
5187	»	Flor Hernández, Nicolás de la.....	4.000
5188	»	García Benito, Felipe.....	10.000
5189	»	García Blázquez, Beatriz.....	4.000
5190	»	García Carrasco, Victorio.....	4.000
5191	»	García Domínguez, Cesáreo.....	5.000
5192	»	García Jerónimo, Urbano.....	7.000
5193	»	García San Segundo, Martín.....	7.900

Número	Término	Nombre del concesionario	Plantas autorizadas
5051	Losar Vera.	Encabo Iglesias, Modesto.....	16.000
5052	»	Escalona Diaz, Lope.....	4.000
5053	»	Escalona Diaz, Teodoro.....	12.000
5054	»	Fernández Timón, Angel.....	3.000
5055	»	Fernández Timón, Ricardo.....	10.000
5056	»	Gallardo Diaz, Antonio.....	8.000
5057	»	Gallardo Diaz, Ramón.....	4.000
5058	»	Gamayo Bravo, Vicente.....	13.000
5059	»	García Antón, Manuela.....	25.000
5060	»	García Antón, María Agustina.....	28.000
5061	»	García Martin, Matias.....	8.000
5062	»	Garrido Antón, Manuel.....	6.000
5063	»	Garrido Pascual, Juan.....	3.000
5064	»	Garrido Pascual, Lucas.....	4.000
5065	»	Garrido Rodriguez, Francisco.....	12.000
5066	»	Godoy Lopez, Gabriel.....	23.000
5067	»	González Fernández, Pablo.....	4.000
5068	»	González Martin, Sotero.....	4.000
5069	»	Hornero Correas, Higinio.....	3.000
5070	»	Hornero Correas, Teófilo.....	12.000
5071	»	Iglesias Avila, Francisco.....	50.000
5072	»	Incera Caldera, Juan.....	3.000
5073	»	Incera Jiménez, Ramón.....	7.000
5074	»	Incera Jiménez, Vicente.....	5.000
5075	»	Jarones Rodriguez, José María.....	13.000
5076	»	Labrador Olmos, Francisco.....	6.000
5077	»	López Hernández, Angel.....	5.000
5078	»	López López, Juan Antonio.....	6.000
5079	»	López Márquez, Simeón.....	5.000
5080	»	Lozano Garrido, Agapito.....	7.000
5081	»	Lozano Olmos, Javier.....	8.000
5082	»	Manrique Añija, Mariano.....	27.000
5083	»	Martín Acevedo, Manuel.....	56.000
5084	»	Martín Acevedo, Tomás.....	10.000
5085	»	Martín Antón, Antonio.....	20.000
5086	»	Martín Antón, Daniel.....	20.000
5087	»	Martín Antón, Fausto (mayor),	6.000
5088	»	Martín Antón, Fausto (menor),	6.000
5089	»	Martín Antón, Ramón.....	3.000
5090	»	Martín Barbosa, Julio.....	4.000
5091	»	Martín Berrocoso, Romualdo.....	6.000
5092	»	Martín Borja, Emilio.....	19.000
5093	»	Martín Diaz, Juan.....	8.000
5094	»	Martín García, Feliciano.....	13.000
5095	»	Martín García, Francisco.....	6.000
5096	»	Martín Garrido, Inocencio.....	7.000

5100	Martin Labrador, Paciente.....	8.000	5197	González Tarraque, Santiago ...	4.000
5101	Martin Luengo, José.....	6.000	5198	Guerra Pérez, Ceterino	2.500
5102	Martin Martin, Juan (mayor).....	8.000	5199	Heras Vaverde, Eugenio de las ..	6.000
5103	Martin Paniagua, José.....	4.000	5200	Hernández Montero, Eugenio ...	3.000
5104	Martin Pobre, Anselmo.....	6.000	5201	Hernández Pérez, Bruno	4.000
5105	Martin Rubio, Julián.....	8.000	5202	Herradura Cordobés, Evencio ...	16.000
5106	Martin Sánchez, Isidro.....	25.000	5203	Herradura Cordobés, Rufo.....	11.000
5107	Martin Sánchez, Salvador.....	4.000	5204	Herrero Cordobés, Angel	7.000
5108	Martin Torés, Elena.....	7.000	5205	Huertas Castaño, Santiago	25.000
5109	Martin Torés, José (Vda. de).....	2.000	5206	Huertas Timón, Victor	16.000
5110	Melchor Martin, Carmelo.....	7.000	5207	Iglesias Perona, Casimiro	10.000
5111	Melchor Prieto, José.....	3.000	5208	Iglesias Perona, Justino	6.000
5112	Melchor Velasco, Agapito.....	12.000	5209	Jerónimo Morcuende, Luisa	5.000
5113	Merino Sánchez, Francisco.....	6.000	5210	López Jerónimo, Julián	5.000
5114	Montero Chaparro, Hipólito.....	10.000	5211	López Jerónimo, Leandro	4.000
5115	Montero Martin, Francisco.....	6.000	5212	Luengo de Tena, Aurelio	3.000
5116	Montero Miránda, Félix.....	3.000	5213	Marcos Yuste, Basilio	40.000
5117	Moreno Cabello, Pedro.....	8.000	5214	Martin Correas, Eusebio.....	8.000
5118	Nieto Vázquez, Florencio.....	4.000	5215	Martin Timón, Celestina	7.000
5119	Núñez Cañadas, Ramón.....	6.000	5216	Martin Timón, Manuel	6.000
5120	Núñez Martin, Bonifacio.....	15.000	5217	Martin Vaquero, Florencio	5.000
5121	Olmo Luengo, Juan Antonio.....	12.000	5218	Martin Vaquero, Juan	8.000
5122	Paniagua Atanes, Francisco.....	7.000	5219	Montero Canales, Juan	4.000
5123	Paniagua Atanes, Vicenta.....	8.000	5220	Morcuende García, José.....	7.000
5124	Paniagua Godoy, Simón.....	10.000	5221	Morcuende Yanel, Marciano.....	4.000
5125	Paniagua Miranda, Rufina.....	4.000	5222	Moreno Blázquez, Fernando	5.000
5126	Parrás Martin, Conrado.....	22.000	5223	Núñez Capitán, Victor	4.000
5127	Parrás Martin, Francisco.....	39.000	5224	Núñez Tarraque, Olegario	5.000
5128	Pascual Escalona, José.....	3.000	5225	Olaya de la Flor, Francisco	5.000
5129	Pascual Ramos, Sebastián.....	5.000	5226	Olaya de la Flor, Juan	5.000
5130	Pascual Herrero, Cesáreo.....	10.000	5227	Peña Alonso, Manuela	4.000
5131	Pinar Sánchez, Manuel (Viuda de).....	6.000	5228	Peña Alonso, Marcos	12.000
5132	Rodríguez Bermejo, Angel.....	30.000	5229	Peña Hernández, Casto	10.000
5133	Rodríguez Bermejo, Gabriel.....	33.000	5230	Peña Timón, Angel	5.000
5134	Rodríguez Fabián, Antonio.....	4.000	5231	Pérez Timón, Valentina	4.000
5135	Rodríguez Lozano, Juan Manuel	16.000	5232	Perona Herradura, Florentino ...	4.000
5136	Rodríguez Pascual, Juan.....	12.000	5233	Plaza Chozas, Dionisio	3.000
5137	Sánchez García, Nahun.....	4.000	5234	Plaza Pérez, Angel	5.000
5138	Sánchez García, Pedro.....	16.000	5235	Plaza Pérez, Casimiro	10.000
5139	Sánchez López, Pedro.....	4.000	5236	Plaza Pérez, Gregorio	8.000
5140	Sánchez Lozano, Marcelino.....	16.000	5237	Plaza Pérez, José	4.000
5141	Sánchez Martin, Agustina.....	4.000	5238	Prieto Rodríguez, Hipólito	25.000
5142	Sánchez Sánchez, Perfecto.....	12.000	5239	Ramos Jerónimo, Delfin	5.000
5143	Sánchez Serrano, Ramón.....	8.000	5240	Ramos Jerónimo, Pedro	5.000
5144	Serrano Pérez, Luis.....	8.000	5241	Río Timón, Matías del	6.000
5145	Vázquez Sánchez, Francisco.....	17.000	5242	Rodríguez García Hipólito	8.000
5146	Vera Martin, José.....	20.000	5243	Rodríguez Ramos, Argimiro.....	7.000
5147	Vizcaino Cañadas, Manuel.....	7.000	5244	Rodríguez Ramos, Benito.....	5.000
5148	Zabala Garrido, Benjamín.....	4.000	5245	Rodríguez Ramos, Plácido.....	8.000
			5246	Rodríguez Tamón, Gregorio.....	10.000

Número	Término	Nombre del concesionario	Plantas autorizadas	Número	Término	Nombre del concesionario	Plantas autorizadas
5247	M. de Vera.	Rodríguez Timón, Melquiades...	5.000	5343	Pasarón.	Alvarez Luengo, Ezequiel.....	6.000
5248	>	Rubio Martínez, Amelio.....	10.000	5344	>	Blázquez Blázquez, Andrés.....	5.000
5249	>	Rubio Martínez, Angel.....	6.000	5345	>	Blázquez Luis, Ramón.....	6.000
5250	>	Rubio Martínez, Segundo.....	5.000	5346	>	Blázquez Martín, Remigio.....	5.000
5251	>	Rubio Tarraque, Doroteo.....	4.000	5347	>	Blázquez Mateos, Julián.....	5.000
5252	>	Sánchez Hernández, Mariano...	3.000	5348	>	Blázquez Sánchez, Pedro.....	12.000
5253	>	Santomé Iglesias, Francisco.....	6.000	5349	>	Campos Fernández, Juan.....	8.000
5254	>	Seco Carrasco, Gregorio.....	3.000	5350	>	Campos Fernández, Simón.....	4.000
5255	>	Sindicato Agrícola C. Carde- leda	42.000	5351	>	Cruz Rodríguez, Calixto.....	20.000
5256	>	Tarraque Tiemblo, Claudio.....	4.000	5352	>	Fernández Canelo, Hipólito.....	8.000
5257	>	Tena Tarraque, Julián.....	6.000	5353	>	Fernández Luengo, Fidel.....	4.000
5258	>	Tiembo China, Víctor.....	9.000	5354	>	Fernández Mateos, Marciano.....	8.000
5259	>	Timón Ramos, Juan.....	20.000	5355	>	Fernández Merchán, Víctor.....	4.000
5260	>	Tirado de Tena, Antonio.....	5.000	5356	>	García Fernández, Lorenzo.....	8.000
5261	>	Torraiva Vegas, Jesús.....	7.000	5357	>	García Iniguez, Manuel.....	5.000
5262	>	Torres Fernández, Leocadio.....	10.000	5358	>	González Herreró, Cesáreo.....	15.000
5263	>	Torres Guzmán, Valentín.....	3.000	5359	>	Hernández Mateos, Dolores.....	12.000
5264	>	Vaquero Muñoz, Manuel.....	15.000	5360	>	Herrero Lozano, Juan.....	6.000
5265	>	Vaquero Plaza, Emiliano.....	6.000	5361	>	Herrero Prieto, José.....	5.000
5266	>	Vázquez Hernández, José.....	6.000	5362	>	Infante Luengo, Florencio.....	5.000
5267	>	Vázquez Jurado, Hipólito.....	5.000	5363	>	Iniguez Fernández, Pedro.....	8.000
5268	>	Villegas Blanco, Laureano.....	3.000	5364	>	Iniguez Muñoz, Fermín.....	4.000
5269	Majadas.	Aparicio Jiménez, Valentín.....	250.000	5365	>	Iniguez Timón, Ambrosio (Viu- da de).....	8.000
5270	>	Bravo Moreno, María Nieves..	12.000	5366	>	Lozano Azulas, Tarsicio.....	30.000
5271	>	García González, Faustino.....	14.000	5367	>	Luis Aguilar, Antonio.....	6.000
5272	>	García Rodríguez, Vidal.....	20.000	5368	>	Marcos Bartolomé, Pablo.....	4.000
5273	>	González Cid, Faustino.....	6.000	5369	>	Martin Blázquez, Pedro.....	5.000
5274	>	Medina Fernández, Tiburcio...	10.000	5370	>	Martin González, Vicenta.....	10.000
5275	>	Muñoz García, Julián.....	6.000	5371	>	Martin Mateos, David.....	6.000
5276	>	Timón Avila, Vicente.....	8.000	5372	>	Mateos Blázquez, Juan.....	8.000
5277	M. Plasencia	Olleros Gregorio, Ramón.....	300.000	5373	>	Mateos Blázquez, Magin.....	12.000
5278	Montehers.º	Alba Granados, Hipólito.....	3.000	5374	>	Mateos Mateos, Jesus.....	5.000
5279	>	Alcón Rubio, Máximo.....	6.500	5375	>	Mateos Muñoz, Vicente.....	5.000
5280	>	Alcón Sánchez, Victorio.....	2.000	5376	>	Matias Cabazali, Marcial.....	9.000
5281	>	Clemente Galindo, Eulogio.....	5.000	5377	>	Muñoz Báez, José.....	6.000
5282	>	Clemente González, Teresa.....	3.000	5378	>	Muñoz Campal, Rafael.....	6.000
5283	>	Clemente Retortillo, Manuel...	3.000	5379	>	Muñoz Iniguez, Félix (mayor)..	5.000
5284	>	Dominguez Granado, Braulio...	4.000	5380	>	Muñoz Timón, David.....	6.000
5285	>	Dominguez Iglesias, Aniceto.....	2.500	5381	>	Pablos Mariño, Celedonio.....	2.000
5286	>	Dominguez Pulido, Eustaquio...	8.000	5382	>	Pizarro Blázquez, Mariano.....	10.000
5287	>	Garrido Mateos, Jesús.....	4.000	5383	>	Prieto Muñoz, Román.....	7.000
5288	>	González Granado, Cipriano...	6.000	5384	>	Rama Iniguez, Crispín.....	5.000
5289	>	Granado Carpiñero, Julián.....	3.000	5385	>	Rubio Prieto, Démétrio.....	7.000
5290	>	Gustafsson Calvo, Nielsa.....	3.000				

Número	Término	Nombre del concesionario	Plantas autorizadas
5440	Robledillo.	Vera Timón, Gregorio.....	3.000
5441	>	Zabala Montero, Anselmo.....	5.000
5442	Saucedilla.	Arias Serrano, Doroteo.....	6.000
5443	>	Cobos Gómez, Domingo.....	8.000
5444	>	Cobos Sánchez, Benigno.....	10.000
5445	>	González Cid, Faustino.....	12.000
5446	>	González Cid, Francisco.....	10.000
5447	>	Marcos Casas, Vidal.....	150.000
5448	>	Marcos Sánchez, Facundo.....	15.000
5449	>	Marcos Sánchez, Manuel.....	20.000
5450	>	Muñoz Diaz, Félix.....	12.000
5451	>	Nebreda Martín, Eloy.....	8.000
5452	S. de Toro.	Blanco García, Marcelino.....	3.000
5453	>	Blázquez Pérez, Hipólito.....	10.000
5454	>	Corrales Villares, Augusto.....	4.000
5455	>	Corrales Villares, Santos.....	5.000
5456	>	García Lobero, Juan-Francisco.	5.000
5457	>	Gómez Villares, Marcelino.....	4.500
5458	>	Hernández Barbero, Teófilo.....	3.000
5459	>	Hernández Izquierdo, Julián.....	4.000
5460	>	Izquierdo Blanco, Juan-Manuel.	4.000
5461	>	Izquierdo Martín, Marcial.....	2.000
5462	>	León Blanco, Julián.....	5.000
5463	>	López Iglesias, Angel.....	4.000
5464	>	López Leal, Pedro.....	3.000
5465	>	Martín Gómez, Florencio.....	4.000
5466	>	Martín Granado, Florentino.....	3.000
5467	>	Martín Hernández, Simón.....	10.000
5468	>	Martín Iglesias, Gertrudis.....	5.000
5469	>	Martín Iglesias José.....	8.000
5470	>	Martín Villares, Jesús.....	5.000
5471	>	Morales Martín, Demófilo-An-tonio	12.000
5472	>	Morales Martín, Leovigilda.....	8.000
5473	>	Nieto Iglesias, Fermín.....	2.000
5474	>	Pájaro García, Lucio.....	3.000
5475	>	Pascual García, Buenaventura.	3.000
5476	>	Pérez García, Carlos.....	4.000
5477	>	Pérez García, Juan.....	5.000
5478	>	Forras Serrano, Pedro.....	3.000
5479	>	Río Martín, Santiago del.....	5.000
5480	>	Sánchez López, Elisa.....	6.000
5481	>	Villares Gregorio, Elias.....	6.000
5482	>	Villares Gregorio, Nemesio.....	3.000
5483	>	Villares Martín, Andrés.....	5.000
5484	>	Villares del Río, Benigno.....	4.000
5485	>		1.000
5538	Talayuela.	Naranjo García, Valentin.....	15.000
5539	>	Naranjo Trancón, Jacinto.....	10.000
5540	>	Parrales Arjona, Pedro.....	6.000
5541	>	Ruano García, Agapito.....	4.000
5542	>	Sánchez Merino, Ovidia.....	6.000
5543	>	Sánchez Vega, Manuel.....	6.000
5544	>	Sanguino Gutiérrez, Adolfo.....	20.000
5545	>	Taco Macías, Gregorio.....	20.000
5546	>	Tovar Curiel, Sebastián.....	9.000
5547	>	Vizcaino Mayordomo, Eladio.....	4.000
5548	>	Vizcaino Mayordomo, Jacinto.....	12.000
5549	T. del Tietar	Alonso Moreno, Juan-Antonio.....	4.000
5550	>	Alvarez Prieto, Agustín.....	14.000
5551	>	Campos Vicente, Antonio.....	20.000
5552	>	Campos Vicente, Clemente.....	20.000
5553	>	González de la Calle, Rafael.....	12.000
5554	>	González Herrero, Cesáreo.....	15.000
5555	>	González Torres, Antonio.....	30.000
5556	>	González Torres, Miguel.....	70.000
5557	>	Hernández Javier, Anastasio.....	4.000
5558	>	Moreno Parrales, Teodoro.....	5.000
5559	>	Naranjo Jiménez, Lorenzo.....	4.000
5560	>	Terrón Manzano, Eloy.....	5.000
5561	>	Timón Diaz, Cesáreo.....	20.000
5562	>	Timón Diaz, Francisco.....	20.000
5563	Torno (EH)	Sánchez Vicente, Ezequiel.....	70.000
5564	Torrejencil.*	Diaz Vergel, Juan.....	5.000
5565	>	Sánchez Sánchez, Severiano.....	6.000
5566	>	Aparicio Cirujano, Dolores.....	15.000
5567	>	Aparicio Curiel, Agustín.....	5.000
5568	>	Arjona, Luis.....	5.000
5569	>	Arjona Arjona, Benito.....	3.000
5570	>	Arjona Sánchez, Fulgencio.....	15.000
5571	>	Báez Bote, Angel.....	14.000
5572	>	Calle Muñoz, Manuel.....	2.000
5573	>	Cepeda Gregorio, Emilio.....	10.000
5574	>	Fernández Breñas, Julio.....	14.000
5575	>	Fernández Gregorio, Marcial.....	3.000
5576	>	Flores Sánchez, Julián.....	10.000
5577	>	García Curiel, Marciano.....	10.000
5578	>	García Curiel, Zenón.....	6.000
5579	>	García Gregorio, Pablo.....	2.000
5580	>	Gómez Herrero, Lorena.....	6.000
5581	>	Gómez Herrero, Lorenzo (Viu-da de)	20.000
5582	>	Gómez Simón, Eugenio.....	28.000
5583	>		10.000

5487	Villares del Río, Jesús.....	4.000	5585	Gregorio Simón, Gregorio.....	6.000
5488	Villares Villares, Fidel.....	6.000	5586	Gregorio Simón, Martina.....	10.000
5489	Dávila García, Francisco.....	12.000	5587	Gregorio Simón, Rafael.....	4.000
5490	Mazo Pérez, Domingo del.....	8.000	5588	Herrero Simón, Aurelio.....	8.000
5491	Mazo Peña, Florentino del.....	9.000	5589	Herrero Simón, Eustasio.....	9.000
5492	Alonso Timón, Fernando.....	9.000	5590	Herrero Timón, Benigno.....	10.000
5493	Arroyo García, Esteban.....	4.000	5591	Herrero Timón, Fidel.....	8.000
5494	Blázquez Domínguez, José.....	4.000	5592	Herrero Timón, Sixto.....	8.000
5495	Blázquez Jiménez, Félix.....	12.000	5593	Martín, Juan.....	6.000
5496	Blázquez Millanes, Eugenio.....	6.000	5594	Martín Fernández, Florentino...	20.000
5497	Domínguez Luengo, Rufino.....	4.000	5595	Martín Gómez, Domingo.....	4.000
5498	Domínguez Medina, Josefa.....	4.000	5596	Martín Herrero, Simeón.....	3.000
5499	García González, Juan.....	5.000	5597	Martín Simón, Justo.....	4.000
5500	González Medina, Bernardino...	10.000	5598	Mateos Romero, Macario.....	2.000
5501	Martín García, Eulálio.....	5.000	5599	Mateos Vicente, Cosme.....	5.000
5502	Morcuende-Ortega, Serafín.....	6.000	5600	Paz Sánchez, Braulio.....	8.000
5503	Muñoz Ruiz, Antonia.....	4.000	5601	Paz Sánchez, Faustino.....	8.000
5504	Pérez Morcuende, Teodoro.....	4.000	5602	Romero Gómez, Jacoba.....	10.000
5505	Rodríguez Moreno, Saturnino...	3.000	5603	Romero Mateo, Cayetano.....	3.000
5506	Timón Domínguez, Manuel.....	5.000	5604	Romero Mateo, Feliciano.....	12.000
5507	Timón Domínguez, Marcos.....	3.000	5605	Romero Farrales, Vidal.....	8.000
5508	Timón Martín, Teodoro.....	5.000	5606	Romero Romero, Francisco.....	10.000
5509	Timón Ubierna, Dionisio.....	3.000	5607	Romero Santos, Ignacio.....	15.000
5510	Tirado Pérez, Marcelino.....	3.000	5608	Romero Santos, Juan.....	12.000
5511	Aceituno Tesedo, Alejandro.....	250.000	5609	Sánchez Báez, Bonifacio.....	10.000
5512	Arjona Serradilla, Esperanza...	7.000	5610	Sánchez Fabián, Eñadio.....	5.000
5513	Avila Vera, Jenaro.....	12.000	5611	Sánchez López, Pedro.....	25.000
5514	Avila Vera, José.....	7.000	5612	Santos Romero, Hilario.....	7.000
5515	Baeza Gómez, Luis.....	4.000	5613	Santos Sánchez, Telesforo (Viu- da de).....	5.000
5516	Baeza Serradilla, Rufino.....	4.000	5614	Santos Simón, Gabriel.....	15.000
5517	Bravo García, Cipriano.....	5.000	5615	Simón Arjona, Demetrio (Viu- da de).....	8.000
5518	Bravo Gómez, Felipe.....	2.000	5616	Simón Arjona, Félix.....	12.000
5519	Coriso Miguel, Miguel.....	15.000	5617	Simón Báez, Pedro.....	12.000
5520	Esteban Jiménez, José.....	18.000	5618	Simón Herrero, Epifanio.....	12.000
5521	Flores Sánchez, Julián.....	12.000	5619	Simón Herrero, Zenón.....	8.000
5522	García Ortega, Nicomedes.....	15.000	5620	Simón Martín, Andrés (Herede- ros de).....	12.000
5523	Gómez Alonso, Manuel.....	19.000	5621	Simón Martín, Antonio.....	7.000
5524	Gómez Camacho, Damián.....	6.000	5622	Simón Martín, Antonio.....	12.000
5525	Gómez Camacho, Miguel.....	6.000	5623	Simón Martín, Guillermo.....	5.000
5526	Hernández Martín, Valeriano...	12.000	5624	Simón Martín, Miguel (Vda. de)	2.000
5527	Jiménez Cepeda, Cirilo.....	5.000	5625	Simón Martín, Timoteo.....	5.000
5528	Lamas García, Pedro.....	8.000	5626	Simón Simón, Benito.....	10.000
5529	López Enciso, Antonio.....	18.000	5627	Simón Simón, Matías.....	12.000
5530	López Paz, Marciano.....	8.000	5628	Aicón Hermoso, Julián.....	6.000
5531	Medialdea González, Feliciano...	12.000	5629	Aicón Iglesias, Manuel.....	2.000
5532	Merino García, Gregorio.....	15.000	5630	Aicón Pulido, Pedro.....	6.000
5533	Merino Serrano, Francisco.....	5.000	5631	Calvo García, José.....	4.000
5534	Monforte Encabo, Flavio.....	21.000			
5535	Monforte Rebate, Fermín.....	40.000			
5536	Morales Sánchez, Venancio.....	30.000			
5537	Moreno Trujillo, José.....	6.000			

(Continuará.)

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

Dirección General de Archivos y Bibliotecas

Obras inscritas en el Registro General, correspondiente al segundo trimestre de 1936.

(Continuación.)

74.159.—**Rie, mujer!**... (tango), por Jaime Piles Estellés. Ejemplar manuscrito, folio apaisado con dos hojas (3.078).

74.160.—**Colección Martín.** Contiene: 1, «Caramba con el bigote» (danzón); 2, «Morucha» (danzón-rumba), por Miguel Asensi Martín, de la letra y de la música.

Ejemplar manuscrito, folio marquilla, con cuatro hojas (3.079).

74.161.—**Album Ceres.** Contiene: 1, «Cañi» (pasodoble); 2, «Recuerdas...» (tango); 3, «Dhora», (polca); 4, «Felia» (mazurca); 5, «Hawai» (danzón); 6, «Sueño de amor» (vals), por «J. Peñalcid», seudónimo de Juan Sanchis Puchades.

Ejemplar manuscrito, folio apaisado, con seis hojas (3.080).

74.162.—**Isabeleta.** Zarzuela valenciana en un acto y apoteosis, música de José Pérez Ballester, por Vicente Juliá Ibáñez y Miguel Miñana Meliá.

Ejemplar manuscrito, 8.º apaisado, con 64 hojas y cubierta (3.081).

74.163.—**Sola!**, por «Mario d'Ancona», seudónimo de José Brissa Fuchó, del texto, y Enrique Pertegas Sanchis, de los dibujos.

Valencia. Talleres Gráficos Editorial Guertl, 1935; 4.º, con 2.732 páginas mas dos de índice (3.082).

74.164.—**Madre!**, por «Mario d'Ancona», seudónimo de José Brissa Fuchó, del texto, y Enrique Pertegas Sanchis, de los dibujos.

Valencia. Talleres Gráficos Editorial Guertl, 1935; 4.º, con 2.656 páginas, mas dos de índice (3.083).

74.165.—**Album Mari.** Contiene: 1, «Dos más» (duetto); 2, «Marea alta» (fox-baile); 3, «Mari» (vals), por Miguel Benet Ferrandis y «Rolo», seudónimo de Roberto López Adrián, de la música y de la letra.

Ejemplar manuscrito, folio apaisado, con cuatro hojas (3.084).

74.166.—**Algas y perlas** (poesías), por Pascual Lull Giménez.

Valencia. Imp. V. Taroncher, 1935; 8.º, con 131 páginas (3.085).

74.167.—**Método de Corte para camisería. Sistema proporcional Abarca,** por Damián Abarca Martínez.

Gandía (Valencia). Imp. La Artística, 1935; folio, con 133 págs. (3.086).

74.168.—**Winoco. (Album de cuplets).** Contiene: 1, «No sé quién eres» (fox); 2, «Abierto el camino» (rumba); 3, «Colilla» (schotis); 4, «El alfiler» (salto de cama); 5, «Beni-Mamed» (danza mora); 6, «Jardín de España» (canción valenciana), por Miguel Gil Porcar, de la letra, y Pascual Espert Morera, de la música.

Ejemplar manuscrito, folio apaisado, con 10 hojas (3.087).

74.169.—**Flores mañaneras** (zarzuela en dos actos, divididos en cuatro cuadros, en verso), original por José Tola González.

Ejemplar manuscrito, 4.º, con 64 hojas y cubierta (3.088).

74.170.—**Catón «Dibujo leyendo»,** por Miguel Soler Real, del texto y de los dibujos.

Valencia. Imprenta y Librería Pont, 1935; 8.º, con 50 páginas (3.089).

74.171.—**Ligada de couplets.** Contiene: 1, «Francés Maciá» (himne al Avi); 2, «Nostra Dança»; 3, «Como él, naide»; 4, «Quiero volar»; 5, «Gaucha flor», por Francisco Fontrodona y Fontrodona.

Ejemplar manuscrito y escrito a máquina, folio, con cinco hojas y portada (17.803).

74.172.—**Colección de cuatro sardanas para piano.** Contiene: 1, «Goig d'Amor»; 2, «La font de l'Esparver»; 3, «La moreneta de la Serra»; 4, «Josefina», por J. Bayera (Juan Aymereich Rocabayera).

Ejemplar manuscrito, folio, con seis hojas (17.804).

74.173.—**De bon mati y Saltirona** (sardanas), por Narciso Carbonell Turbau.

Ejemplar manuscrito, folio apaisado, con dos hojas (17.807).

74.174.—**Colección de jotas.** Contiene 50 jotas, por Alberto García Vicente. Ejemplar escrito a máquina, 8.º apaisado, con 5 hojas y cubierta (17.808).

74.175.—**La Reina ha relliscat** (vodevil sonoro en tres partes). Contiene: «Boflandia» (schotis ministerial) y «El Coctel del Amor» (one-step-charles), por José María Torrens Ventura.

Barcelona. Ediciones J. Cañellas, 1932; 4.º, con tres hojas (17.809).

74.176.—**Primavera.** Contiene: «Gitano» (pasodoble); «Venga usted ahí» (schotis); «Del Plata» (pericón), por «Astoria», seudónimo de Josefa Frelxas Ballester.

Ejemplar manuscrito, folio, con dos hojas (17.810).

74.177.—**Nocturn Song** (fox-trot), por «M. Deths», seudónimo de Marcelo Dethmaring Davrain.

Barcelona. Lit. Fábrega, 1932; 4.º, con dos hojas (17.811).

74.178.—**Colección de bailables.** Contiene: 1, «María-Luz» (habanera); 2, «Somos alegres» (pasodoble); 3, «Tablada» (pasodoble); 4, «En el bohío» (habanera), por Salvador Ramírez Costa.

Ejemplar manuscrito, folio apaisado, con seis hojas y cubierta (17.813).

74.179.—**Paco el Serio** (schotis), por Ramón Varela Cots.

Ejemplar manuscrito, folio, con dos hojas (17.814).

74.180.—**Perfil gitano** (pasodoble andaluz), por Eduardo Franch Antigués, de la música, y Luis Almerich Sellares, de la letra.

Barcelona. Ediciones Prevosti, 1932; 4.º, con cuatro hojas (17.817).

74.181.—**Faules**, por Agustín Grau Huguet.

Barcelona. Imp. Joaquín Horta, 1932; 8.º, con 129 páginas (17.818).

74.182.—**Botánica oculta. Las plantas mágicas, según Paracelso,** por «Rodolfo Putz», seudónimo de Rosendo Pons Morros.

Barcelona. La Neotipia, 1932; 8.º, con 317 páginas (17.819).

74.183.—**El Rumboso** (vals-jota) y **Galopeo** (one-step), por Francisco Ferrer Baixaulí.

Barcelona. Lit. de Joaquín Mora, 1932; 4.º, con dos hojas (17.820).

74.184.—**Por aquella mujer** (danzón-habanera), por Francisco Ferrer Baixaulí.

Barcelona. Litografía de Joaquín Mora, 1932; 4.º, con dos hojas (17.821).

74.185.—**Como todas** (tango), por «Larogafi», seudónimo de Pedro Ferré Figarola, de la música, y Eusebio Currius Pons, de la letra.

Barcelona. Litografía de Joaquín Mora, 1932; 4.º, con cinco hojas (17.822)

(Continuará.)